

VI REUNIÓN (CONTINUACIÓN) PARA LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ACE No. 8 ENTRE PERÚ-MÉXICO SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Dinámica de la reunión:

El 11 de octubre de 2006, en la Ciudad de Lima, se continuó con la VI ronda de negociaciones de la mesa de Solución de Controversias en el marco de las negociaciones para la ampliación del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) No. 8 entre Perú y México.

Las delegaciones del Perú y de México revisaron la totalidad del texto consolidado y se abocaron al análisis y discusión de los artículos que estaban pendientes.

Temas abordados

Durante esta reunión los temas abordados fueron los siguientes:

1- Consultas (párrafo 2 del artículo X.5)

Ambas partes acordaron que las consultas realizadas al amparo de los capítulos que así se señalan serán las consultas del mecanismo de Solución de Controversias siempre y cuando dichas consultas se hayan realizado de conformidad con las disposiciones del Artículo X.4. del mecanismo.

2- Informe Preliminar e Informe Final del Grupo de Expertos (Artículos X.12. y X.13)

Ambas Partes acordaron los textos de los artículos referidos al Informe Preliminar y al Informe Final del Grupo de Expertos, los cuales contienen los requisitos que deben cumplir dichos informes al momento de ser emitidos, los plazos con que cuenta el Grupo de Expertos para su emisión, y las acciones que pueden realizar las Partes respecto a dichos Informes.

3- Medios alternativos de solución de controversias:

Ambas delegaciones luego de considerar las posibles incompatibilidades constitucionales que podría tener el Perú al incluir un artículo como el propuesto por México, decidieron eliminarlo del capítulo.

4- Anulación y Menoscabo

Ambas Partes ratificaron que el concepto de Anulación y Menoscabo contenido en el anexo X.2 se aplicará a una lista positiva de capítulos dentro de los cuales hasta el momento se han acordado los siguientes:

- Capítulo XX. Reglas de origen

- Capítulo XX. Normas, reglamentos técnicos
- Capítulo XX. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- Capítulo XX. Procedimientos aduaneros relacionados al origen
- Capítulo XX. Comercio transfronterizo de servicios

La delegación de México propuso incorporar al Anexo de Anulación y Menoscabo los Capítulos de Comercio de Mercancías y Medidas de Salvaguardia. Esta propuesta será consultada por el Perú.

Objetivos para la continuación de la negociación

Definir el ámbito de aplicación del Anulación y Menoscabo así como las Reglas Modelo de Procedimiento.

Tareas para la continuación de la negociación

Ambas delegaciones acordaron continuar revisando la lista positiva de los capítulos a los cuales se les aplicará el Anexo de Anulación y Menoscabo así como las Reglas Modelo de Procedimiento.